



Obras Sanitarias del Estado

Nota Directorio N° 757/12

Montevideo, 17 de setiembre de 2012.

R.P.S.G. N° 22/12

---VISTO: la petición formulada por la empresa Teyma S.A., con domicilio en la calle Avda. Uruguay N° 1283 de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: Srossi@teyma.abengoa.com, por intermedio de su representante el Sr. Fabián Acher, en la que solicita información relacionada con el listado de Empresas que han adquirido el Pliego correspondiente para la Licitación Pública Internacional N° 12.728, tal cual se expresa de fs. 1 a 2, respectivamente.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien no se ha invocado expresamente la Ley aludida y no se ha seguido el proceso adoptado por el Organismo, según R/D N° 219/12 del 15/II/12, corresponde aplicar en este caso el principio de ausencia de ritualismos, establecido en el Artº. 8º del Decreto N° 232/10 del 2/II/10, reglamentario de la Ley N° 18.381.-----

---RESULTANDO III: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial y respecto a la comunicación de los datos personales de las personas jurídicas por las cuales se requiere información, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º, Literal "c" de la Ley N° 18.381, no se requiere su consentimiento previo, existiendo interés legítimo, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia del Departamento de Suministros agrega a fojas 10, la documentación sobre la información peticionada.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

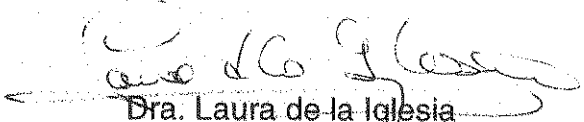
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Teyma S.A., con domicilio en la calle Avda. Uruguay N° 1283 de la ciudad de Montevideo y correo electrónico: Srossi@teyma.abengoa.com, por intermedio de su representante, el Sr. Fabián Acher, en la que solicita información relacionada

con el listado de Empresas que han adquirido el Pliego correspondiente para la Licitación Pública Internacional N° 12.728, tal cual se expresa de fs. 1 a 2, respectivamente.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada a la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y oportunamente archívese.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General